



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN
84
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
14-05-2009
ROL S.I.I.
6705-21

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-1396 / 26-12-2008

D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1442 de fecha 08-11-2004

E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION

ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 1 N° 2681

Lote N° 18 , manzana G , localidad o loteo VILLA LOS ALAMOS

sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° E-339/05

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° E-339/05 , según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

MANTIENE D.F.L.N° 2

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CLAUDIA VIOLETA PEÑA JARA	12.707.111-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MABEL PEÑA JARA	12.707.110-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
---	---	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA MENOR	316-FA	29-12-2006

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	1,60	VIVIENDA
PISO 2	0,98	VIVIENDA
---	---	
---	---	
TOTAL	2,58	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	---	---	---
Sobre TERRENO	---	75,49	75,49
TOTAL	75,49	75,49	75,49

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	0,81	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,45
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS	---	---	ADOSAMIENTO	---	---

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	---
---	---	---	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
---	---	---	---
---	---	---	---

| ARTICULOS |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Art. 121 | Art.122 | Art.123 | Art.124 | Art. 55 | Otro | --- |

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	NO	Res. N°	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	---	---	---	---	Fecha	---

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR)	---	---	---

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM. A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	1	VIVIENDA	C3	14,02	-1,60	12,42	1.910.029
PISO 2	1	VIVIENDA	E3	62,09	0,98	63,07	6.041.109
		TOTALES		76,11	-0,62	75,49	7.951.137
					PRESUP.		
					ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	TOTALES						7.951.137
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANFFFROYECTO	BOLETA	FECHA:			(-)	VALOR:	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:			(-)	VALOR:	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:			(-)	VALOR:	
DERECHOS RECALCULADOS							
CANCELADO SEGUN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3699838	FECHA:	14-05-2009	VALOR:		3.687
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 75,49
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Esta resolución enmienda la superficie total de ampliación indicada en permiso original N° 316-FA del 29-12-06, La que debe ser 76,11 y no 91,13m²
- 7 Con esta resolucion la superficie de la vivienda se reduce en 1,6m² en primer piso, y se incrementa en 0,98m² en 2º piso, quedando con una superficie total de 75,49m².

JAG./ACV./icc

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

